

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22994** PALMA DE MALLORCA

Francisca Frontera Llopart, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado n.º 203/2013D (NIG 007040 47 1 2013 0000600), ha dictado en fecha 19-4-2013 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Calzados Embassy, S.L.", con CIF B07684251, y domicilio en plaza Rey Juan Carlos I, n.º 3, 2.º 1.º, 07012 Palma.

2.º Se ha acordado simultáneamente la conclusión del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa del procedimiento.

3.º Se ha acordado la extinción de la persona jurídica y la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130036297-1